



GUÍA DOCENTE 2022-2023
Derecho del Trabajo en la empresa turística

1. Denominación de la asignatura:

Derecho del Trabajo en la empresa turística

Titulación

Grado en Turismo

Código

6796

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Derecho del Trabajo

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Diego Megino Fernández

4.b Coordinador de la asignatura

Diego Megino Fernández

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

4.º curso (2.º semestre)

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa



7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

No existen requisitos previos

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

Seis (6)

9. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

T1 - Capacidad de análisis y síntesis.

T2 - Capacidad de organización y planificación.

T3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.

T7 - Resolución de problemas.

T8 - Toma de decisiones y adaptación a nuevas situaciones.

T9 - Trabajo en equipo.

T12 - Razonamiento crítico.

T13 - Compromiso ético.

T16 - Iniciativa y espíritu emprendedor.

E1 - Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica.

E3 - Conocer las principales estructuras político-administrativas turísticas.

E11 - Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.

E17 - Utilizar y analizar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los distintos ámbitos del sector turístico.

E19 - Planificar y gestionar los recursos humanos de las organizaciones turísticas.

E21 - Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos públicos de la planificación.

Obtención por parte del alumno de conocimientos suficientes en Derecho del Trabajo, desde el punto de vista teórico y práctico, para analizar y utilizar el marco jurídico-laboral de nuestro país.



10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes
Responder a las necesidades de formación existentes facilitando el conocimiento de instrumentos útiles para la toma de decisiones en el contexto actual del turismo. Ofrecer un corpus formativo básico de carácter superior que permita la especialización técnica y de gestión directiva de empresas e instituciones turísticas. Homogeneizar la transmisión del conocimiento en materia de turismo evitando la fragmentación de los contenidos a impartir por excesivas áreas de conocimiento. Obtención por parte del alumno de conocimientos suficientes en Derecho del Trabajo, desde el punto de vista teórico y práctico, para analizar y utilizar el marco jurídico-laboral de nuestro país.
10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Contenido Teórico-Práctico de la asignatura Tema primero El Derecho del Trabajo. Concepto y fuentes. Tema segundo Partes de la relación laboral I. La persona trabajadora. Tema tercero Partes de la relación laboral II. La empleadora y la empresa. Tema cuarto El contrato de trabajo y sus modalidades. Tema quinto Derechos, obligaciones y facultades de las partes del contrato. Tema sexto El salario. Tema séptimo El tiempo de trabajo.



Tema octavo

Las vicisitudes de la relación laboral.

Tema noveno

La suspensión del contrato de trabajo.

Tema décimo

La extinción del contrato de trabajo.

Tema undécimo

El Derecho colectivo del trabajo.

Tema duodécimo

El Derecho de la Seguridad Social.

10.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- * AA. VV. (Serrano Argüello, N., Coord.), (última edición) Nociones de Derecho del Trabajo. Manual para titulaciones no jurídicas, Tecnos, Madrid;
- * Cruz Villalón, J., (última edición) Compendio de Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid;
- * García-Perrote Escartín, I., (última edición) Manual de Derecho del Trabajo, Tirant lo Blanch, Valencia;
- * Martín Valverde, A.; Rodríguez-Sañudo Gutiérrez, F. y García Murcia, J., (última edición) Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid;
- * Megino Fernández, D., (última edición) Derecho del Trabajo, UDIMA, Madrid;
- * Mercader Uguina, J. R., (última edición) Lecciones de Derecho del Trabajo, Tirant lo Blanch, Valencia;
- * Montoya Melgar, A., (última edición) Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid;
- * Rodríguez Crespo, M.^a J. y Vallecillo Orellana, A., (última edición) Manual para la gestión laboral de los recursos humanos en las empresas turísticas, Tecnos, Madrid;
- * Vida Soria, J.; Molina Navarrete, C. y Monereo Pérez, J. L., (última edición) Manual de Derecho del Trabajo, Comares, Granada.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Para un adecuado desarrollo de la asignatura, resulta indispensable contar con un ejemplar actualizado del Estatuto de los Trabajadores,, siendo posible acceder a una versión gratuita del texto a través de, por ejemplo, el Boletín Oficial del Estado, BOE.

10.4- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto



https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=6796&auth=SAML

11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases de teoría	CB3, CB4, T1, T3, T12, T13, E1, E3, E11, E17, E19, E21	33	2	35
Pruebas de conocimiento y prácticas en clase	CB2, CB3, CB4, T2, T3, T7, T8	10	48	58
Exposiciones y debates en clase	CB2, CB3, CB4, T1, T2, T3, T8, T9, T13, T16, E1, E3, E17	10	25	35
Realización de trabajo escrito	CB2, CB3, CB4, T1, T2, T3, T8, T9, T12, T13, E17	1	21	22
Total		54	96	150

12. Sistemas de evaluación:

Se basará en un sistema de evaluación continua (integrada, a su vez, por dos categorías, «Asistencia y trabajo en el aula» y «Resolución de supuestos prácticos»), combinada con la realización de una prueba final con dos partes, una teórica y otra práctica.

Además de las prácticas de carácter preparatorio que puedan realizarse en clase, y cuya calificación quedará integrada en el ítem «Asistencia y trabajo en el aula», se plantearán entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 casos prácticos globales, que formarán parte de la categoría «Resolución de supuestos prácticos», todos ellos a presentar a través del aula virtual.

En las dos convocatorias previstas, no superará la asignatura aquel alumno que obtenga una calificación inferior a 4 puntos sobre 10 (o al 40 % de la nota máxima otorgada a cada una) en cualquiera de las dos partes de la prueba final, teórica y práctica (ninguno de cuyos resultados se conservará de una convocatoria a otra).



Con otras palabras, representa una condición sine qua non para promediar la nota global lograda durante la evaluación continua y, en su caso, superar la asignatura obtener una calificación mínima de 4 puntos sobre 10 (o el valor equivalente al 40 % de la respectiva nota máxima otorgada) en cada una de las dos partes (teórica y práctica) de la prueba final; en cada una de ellas de manera separada o independiente, no en su conjunto.

Asimismo, tanto en la primera como, en su caso, en la segunda convocatoria el estudiante habrá de realizar ambos exámenes (teórico y práctico). Este aspecto se precisa a fin de confirmar que ninguna de las notas obtenidas en cualquiera de ellos durante la primera convocatoria se conservará de cara a la segunda.

Todas las notas obtenidas en las diferentes categorías que conforman el sistema de evaluación van a ser tomadas en consideración en las dos convocatorias, de manera tal que en ambas la calificación final en la asignatura surgirá de la ponderación (según los respectivos pesos porcentuales) de las notas obtenidas en cada una de ellas.

En todo caso, para superar la asignatura resultará imprescindible obtener una calificación final global igual o superior a 5 puntos sobre 10.

La calificación final que figurará en las actas de la asignatura será la suma de las notas (ponderadas) logradas en la evaluación continua y los exámenes teórico y práctico, con una importante salvedad: de conformidad con el artículo 19.9 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos, «si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9».

Es decir, el estudiante que, pese a no cumplir la condición relativa a lograr una calificación mínima de 4 puntos en cada uno de los exámenes (teórico y práctico) de una misma convocatoria, pudiera alcanzar una nota final global igual o superior a 5,0, será calificado en las actas con un 4,9-Suspenso.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Asistencia y trabajo en el aula	10 %	10 %
Resolución de supuestos prácticos	30 %	30 %
Examen final teórico	40 %	40 %
Examen final práctico	20 %	20 %



Total	100 %	100 %
--------------	--------------	--------------

Evaluación excepcional:

Para los alumnos que tengan autorizada una evaluación excepcional, se aplicará el siguiente sistema de evaluación:

* Examen final teórico: 70 % de la nota global de la asignatura;

* Examen final práctico: 30 % de la nota global de la asignatura.

En las dos convocatorias previstas, no superará la asignatura aquel alumno que logre una calificación inferior a 5 puntos sobre 10 (o al 50 % de la nota máxima otorgada) en cualquiera de los dos exámenes finales, teórico y práctico (ninguno de cuyos resultados se conservará de una convocatoria a otra).

Con otras palabras, representa una condición sine qua non para superar la asignatura obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 (o el valor equivalente al 50 % de la respectiva nota máxima otorgada a cada una) en cualquiera de las dos partes de la prueba final (teórica y práctica); en cada una de ellas de manera separada o independiente, no en su conjunto.

Además, tanto en la primera como, en su caso, en la segunda convocatoria el estudiante habrá de realizar ambos exámenes (teórico y práctico). Este aspecto se precisa a fin de confirmar que ninguna de las notas obtenidas en cualquiera de ellos durante la primera convocatoria se conservará de cara a la segunda.

La calificación final que figurará en las actas de la asignatura será la suma de las notas (ponderadas) logradas en los exámenes teórico y práctico, con una importante salvedad: de conformidad con el artículo 19.9 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos, «si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9».

Es decir, el estudiante que, pese a no cumplir la condición relativa a lograr una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de los exámenes (teórico y práctico) de una misma convocatoria, pudiera alcanzar una nota final global igual o superior a 5,0, será calificado en las actas con un 4,9-Suspenso.



13. Calendarios y horarios:

Los anunciados oficialmente en la página web de la titulación

14. Idioma en que se imparte:

Español